REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE(S): CARLOS JULIO OVALLE GÁLVIS

DEMANDADO(S): MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

RADICACIÓN: 50001-33-33-002-2016-00322-99

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 14 de diciembre de 2017², por ser procedente se ordena realizar sorteo para elegir JUEZ AD-HOC de la Lista de conjueces vigente para el presente año, luego de lo cual la secretaría de esta Corporación le comunicará inmediatamente al seleccionado, quien no requerirá nueva posesión, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día 01 de marzo, a las 4:45 p.m.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al juzgado de origen, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ENRÍQUE ARDILA OBRANDO

Presidente

² Ver folios4 y 5, cuaderno de impedimentos